

ORDENANZAS MANZANAS 3 Y 4. SECTOR D4 (VISTABELLA).
USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR

ORDENANZAS		
ALTURAS	Altura de Cornisa	10,50 m.
	Nº de plantas	III (baja + II)
VOLUMEN	Superficie parcela mínima	140 m ²
	Fachada mínima	10 m.
	Ocupación máxima sobre rasante	Según planos de alineaciones
	Ocupación máxima bajo rasante	100 % (*)
	Vuelo máximo	0,90 m.
	Ocupación cuerpos volados	50 %
	CUBIERTA	Aleros de cornisas máximas
	Tipología	Plana
	Antepechos	1,20 m
	Construcciones sobre la altura de cornisa	Retiro de 3 m. 4 m s/altura de cornisa o 30º iniciados cornisa
APARCAMIENTO	Obligada reserva 1,5 ud/vivienda	Sótano o planta baja
CRITERIOS ESTETICOS	Fachadas	Ver art. 2.1.6 condiciones de composición.
USOS	Vivienda	Tipología VPP

(*) Planta sótano y semisótano: se podrán realizar, bajo espacios privados y bajo espacios públicos o privados, grafiados en los planos como "uso peatonal", por lo que la ocupación será el 100 % de las manzanas.